

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-018- 2026
------------------	--	--

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
SELECCIÓN CORTA CUANTIA N°OBR-SCC-018-2026**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA.

FECHA: 24 DE JULIO DE 2026

Dentro de la oportunidad señalada en el cronograma de los Términos de Referencia Definitivos del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** realizó la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de conformidad con lo establecido para los REQUISITOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA.

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad dentro del proceso de selección, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico.

PROPUESTAS PRESENTADAS

No	PROPONENTE	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA BOCHALEMA 2026	Av 12E # 8N – 08. B. Guaimaral	CUCUTA – NORTE DE SANTANDER	3044540421	DANIEL JESUS BECERRA CASADIEGO

EVALUACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	
	1	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Cumple Folio 4 – 6	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Cumple Folio 9 – 11	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Cumple Folio 12 – 21	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE APORTES PARAFISCALES (ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002), FORMATO (EN ORIGINAL).	Cumple Folio 22 – 23	
CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple Folio 24 – 37	
PARA PERSONAS NATURALES	N/A	
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Cumple Folio 38 – 40	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Cumple Folio 41 – 45	



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander

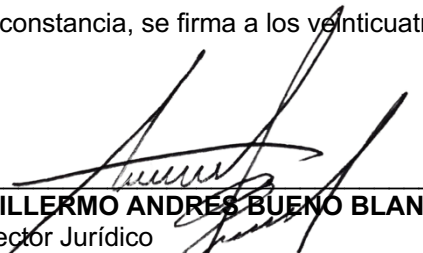
FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-018- 2026
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	Cumple Folio 46 – 50	
VERIFICACION DE ANTECEDENTE JUDICIALES	Cumple Folio 51 – 53	
VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA RNMC	Cumple Folio 54 – 56	
DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR	Cumple Folio 57 – 59	
VERIFICACIÓN DE LA SITUACION MILITAR	Cumple Folio 60 – 61	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	Cumple Folio 62 – 65	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple Folio 66 – 471	
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	N/A	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA	Cumple Folio 472 – 473	
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple Folio 572 – 574 PÓLIZA 49-44-101039821 SEGUROS DEL ESTADO S.A	

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico de las propuestas, se concluye:

No.	PROPONENTE	ESTADO JURÍDICO
1	UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA BOCHALEMA 2026	HABILITADO JURIDICAMENTE

En constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.


GUILLERMO ANDRÉS BUENO BLANCO
 Director Jurídico



ventanillaunica@finverpaz.org.co



Calle 12 No 13-14, Oficina 206 Edf. Numa
Ocaña - Norte de Santander

FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-018- 2026
------------------	--	--

SELECCIÓN CORTA CUANTIA N°OBR-SCC-018-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA.

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$543.664.896,13)

El día veinticuatro (24) de julio de 2026, de acuerdo al cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la oficina jurídica del **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, la hora de llegada, el número de folios de cada una, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose las siguientes propuestas.

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	FOLIOS
1	UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA BOCHALEMA 2026	574

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

1.1.1 EXPERIENCIA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	EXPERIENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS																		
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con entidades públicas. El proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1), máximo cinco (5) CONTRATOS, terminados antes de la fecha de apertura del proceso, en los cuales las actividades ejecutadas o el objeto corresponda con la “CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR Y/O INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O COMPONENTES DE GENERACIÓN RENOVABLE” cuya sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV, sea mayor o igual al cincuenta, (50%) por ciento del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	CUMPLE		CTOS: Contrato de obra Pública No 095 2025 BOCHALEMA – NORTE DE SANTANDER FOLIOS 474 – 490																		
	Se requiere que los contratos estén identificados cada uno con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos uno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.																					
	<table><tr><th>NIVEL</th><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>PRODUCTOS Y SERVICIOS</th></tr><tr><td>3</td><td>72151500</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr><tr><td>3</td><td>81101700</td><td>Ingeniería eléctrica y electrónica</td></tr><tr><td>3</td><td>83101800</td><td>Servicios de instalación de sistemas de energía solar</td></tr><tr><td>3</td><td>83101500</td><td>Servicios de instalación eléctrica</td></tr><tr><td>3</td><td>26121600</td><td>Componentes eléctricos (como cables y conductores)</td></tr></table>				NIVEL	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS	3	72151500	Servicios de sistemas eléctricos	3	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica	3	83101800	Servicios de instalación de sistemas de energía solar	3	83101500	Servicios de instalación eléctrica	3	26121600	Componentes eléctricos (como cables y conductores)
	NIVEL				CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS																
	3				72151500	Servicios de sistemas eléctricos																
	3				81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica																
	3				83101800	Servicios de instalación de sistemas de energía solar																
3	83101500	Servicios de instalación eléctrica																				
3	26121600	Componentes eléctricos (como cables y conductores)																				



		INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES		SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-018- 2026			
		3	39120000	Equipos de distribución eléctrica			
		3	26111500	Paneles solares y accesorios			
		NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada: a.) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.					

1.1.2 Personal profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL Y/O ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O ELECTRICISTA PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 25%	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 25%	CUMPLE		496
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo CINCO (05) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		497
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		496
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		491
	Acreditar mediante certificación expedida como director de Obra en máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “ CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR Y/O INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O COMPONENTES DE GENERACIÓN RENOVABLE ”	CUMPLE		499 – 508
RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL Y/O ELÉCTRICO Y/O ELECTROMECAÁNICO Y/O ELECTRICISTA PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	Profesión: INGENIERO CIVIL PORCENTAJE DE DEDICACION 100%	CUMPLE		515
	Experiencia general Acreditar mediante certificación COPNIA mínimo tres (03) años de experiencia General a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	CUMPLE		516
	Fotocopia tarjeta profesional	CUMPLE		515
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		509
	Acreditar mediante certificación expedida como residente de obra máximo tres (3) contrato cuya sumatoria sea equivalente a seis (06) meses de ejecución, cuyo objeto haya consistido en “ CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR Y/O INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y/O INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O COMPONENTES DE GENERACIÓN RENOVABLE ”	CUMPLE		517 – 523

1.1.3 Personal NO profesional mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

	CONDICIONES EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
Profesional SISO y/o SST	Profesión: Tecnólogo y/o Profesional con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o similares	CUMPLE		531 – 533
	No menor de dos (2) contratos en calidad de Profesional SISO y/o SST de obras eléctricas.	CUMPLE		537 – 562
	Carta de compromiso ORIGINAL	CUMPLE		524



FINVERPAZ	INFORME DE EVALUACIÓN FINAL REQUISITOS HABILITANTES	SELECCIÓN CORTA CUANTIA OBR-SCC-018- 2026
------------------	--	--

1.1.4 Equipo mínimo requerido (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones)

No.	EQUIPO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS
1	Pinza amperimétrica	2 unidad	CUMPLE		563 – 570
2	Crimpadora	2 unidad	CUMPLE		563 – 570

1.1.5 CAPACIDAD FINANCIERA (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Índice de liquidez	El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1	80 – 81;437 – 438	CUMPLE
Índice de endeudamiento	El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50	80 – 81;437 – 438	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5	80 – 81;437 – 438	CUMPLE

1.1.6 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Capacidad Técnica Requerida del Pliego de Condiciones).

INDICADOR	INDICE REQUERIDO	FOLIOS	VERIFICACION
Rentabilidad del patrimonio	El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0	80 – 81;437 – 438	CUMPLE
Rentabilidad de los activos	El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0	80 – 81;437 – 438	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden Técnico de la propuesta, se concluye:

N°	PROPONENTE	ESTADO
1	UNIÓN TEMPORAL AUTOGENERACIÓN DE ENERGIA BOCHALEMA 2026	HABILITADO TECNICA Y HABILITADO FINANCIERAMENTE

Para constancia, se firma a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026

 LUIS FELIPE NEIRA OSORIO Director de Infraestructura FINVERPAZ	 KAREN SULEY DIAZ CARDENAS. Directora de Planeación FINVERPAZ	 GUILLERMO ANDRES BUENO BLANCO Profesional oficina Jurídico FINVERPAZ	 EDUVINA QUIROZ RIVERA Directora Financiera y Contable FINVERPAZ
---	---	---	--

